



FLAMENCOTERAPIA: INTERVENCIÓN ALTERNATIVA PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES A TRAVÉS DEL BAILE FLAMENCO

Dra. Adnaloy Estela Pardo Rojas
Universidad de Huelva

María Pacheco-Álvarez
Universidad de Huelva

Enviado: 04-02-2015
Aceptado: 15-02-2015

Resumen

El presente estudio presenta un programa de intervención denominado “Flamencoterapia Sensible”, el cual integra el baile flamenco como una disciplina no formal, en las instituciones educativas escolares de Educación Primaria, con el fin favorecer el desarrollo psicomotriz, cognitivo y social-afectivo del alumnado con necesidades educativas especiales. Se ha querido innovar incorporando elementos propios de la idiosincrasia del andaluz, como el Flamenco, a la educación no formal del alumnado con necesidades especiales, quienes se merecen una atención realmente especial, además de disfrutar de esta danza. Además, en 2014, el Gobierno Andaluz establece medidas legales para la inclusión del flamenco en el sistema educativo de esta región y por lo tanto consideramos necesario dar respuesta a esta normativa proponiendo acciones para la intervención de las necesidades educativas especiales a través de esta disciplina artística.

Palabras clave: Flamencoterapia, necesidades especiales, Baile Flamenco, Danzaterapia, educación especial.

Abstract

The special educational needs require special attention and that's why we really have to innovate in the care of these special needs. We have incorporated elements of the idiosyncrasies of the Andalusian non-formal education for these students . In 2014, the Andalusian Government establishes legal measures for the inclusion of flamenco in the education system in the region. Therefore we consider necessary to answer this legislation and

we propose actions for the intervention of special educational needs through this artistic discipline. The intervention program we propose is called "Sensitive Flamencoterapia " and integrates the flamenco dance, as an informal discipline, school educational institutions in primary education. The objective of this program is to promote the psychomotor , cognitive and social - emotional development of students with special educational needs.

Keywords: Flamencoterapia, special needs, Flamenco Dance, Dance Therapy, special education.

1. Introducción

Es indispensable partir justificando la necesidad de propuestas como la que en este artículo se presentan, debido al reciente auge que el flamenco está teniendo en el mundo y a los diversos estudios que sobre su incidencia en la educación se han realizado (De-las-Heras, B., 2010; Escudero Díaz, J.P., 2012). Partiendo de la normativa legal en el marco autonómico de la Comunidad Autónoma Andaluza, hogar del flamenco, encontramos que en el 2007, en la Ley de Educación de Andalucía, (específicamente en el artículo 40, Capítulo I del Título II dedicado al currículo), ya se puede apreciar el primer precepto dedicado a la *cultura andaluza*. Según se dispone en este artículo, el currículo deberá contemplar la presencia de contenidos y de actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía, como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal. Este mandato legal se repite en el Decreto 230/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en Andalucía, en su artículo 5.4 e.

Más recientemente, y a raíz de la reciente inclusión del Flamenco en la lista de manifestaciones culturales que forman parte del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte ha aprobado la Orden de 7 de mayo de 2014, por la que se establecen medidas para la inclusión del Flamenco en el sistema educativo



andaluz. La propia Orden justifica su existencia fundamentándola en el cumplimiento de los mandatos contenidos en los artículos 37.1 y 68.1 del Estatuto de Autonomía y en el artículo 40 de la Ley de Educación de Andalucía y defiende que:

El aprendizaje del arte y la cultura en los centros educativos constituye una de las estrategias más poderosas para la construcción de una ciudadanía intercultural. Además, la presencia del Flamenco en el sistema educativo a través de las diferentes áreas de conocimiento, contribuye al desarrollo integral y pleno del alumnado, además de favorecer la valoración, apreciación y respeto por este arte que ha experimentado un extraordinario desarrollo, siendo accesible, además, para una parte de la ciudadanía para la que era desconocido. La valoración social del Flamenco y el rango que éste ha alcanzado como manifestación cultural deben tener su reflejo en el sistema educativo andaluz, por lo que parece conveniente establecer medidas para la inclusión del Flamenco en el sistema educativo andaluz...(BOJA, 2014, p. 17)

Entre las medidas que se proponen en esta Orden se encuentra la inclusión del Flamenco en la planificación de actividades extraescolares y complementarias del centro. A ellas dedica los dos artículos del Capítulo III. El artículo 6 establece que:

Los centros educativos incluirán en la programación anual del centro actividades extraescolares y complementarias que promuevan y difundan el Flamenco en sus diferentes vertientes histórica, cultural y artística, que posibiliten un mejor conocimiento del mismo y que se profundice en su valoración social, así como que permitan una mejor formación de la comunidad educativa en este patrimonio cultural andaluz de primer orden (BOJA, 2014, p. 18).

Y el artículo 7 recoge que:

La Dirección General competente en materia de innovación educativa dictará instrucciones dirigidas a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Andalucía para la inclusión del Flamenco en el Proyecto Educativo de Centro de conformidad con la autonomía pedagógica, de organización y de gestión

que les concede la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía y los respectivos reglamentos orgánicos. (BOJA, 2014, p. 19)

En resumen, esta novedosa Orden decreta la inclusión del flamenco en las Programaciones Anuales y en los Proyectos Educativos de los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

En estudios recientes como el de Martínez Abellán, R., (2002) y (2003), vinculados con el nuestro, y en otros no tan actuales como Prevots (1991), Sschwartz (1991), Semple (1992) y Steven (1990) citados por Cuéllar Moreno (1998), se reconoce el valor que tiene la danza en general en la educación multicultural. Al igual que Ossona (1984) quien defiende que el componente expresivo que la danza posee, y en especial, de las danzas folclóricas colectivas, liberan al grupo de tensiones y favorecen la cooperación y no precisan de un elevado conocimiento técnico.

En el mismo sentido, desde hace mucho tiempo que García Huso (1997) ha defendido esta tesis, planteando que:

La danza es una forma de representación que utiliza el cuerpo, el espacio y el tiempo para expresar y comunicar a otros sentimientos, ideas y vivencias. La Educación de la Danza contribuye de forma específica al desarrollo de la capacidad de socialización, creando hábitos de organización y cooperación mutua. El aprendizaje de roles nuevos permite desarrollar la capacidad de observación y reflexión sobre la propia conducta y la de otros. Por todo ello, la integración de la danza en algunos de sus variantes en los centros escolares es de una gran importancia dado que desde la antigüedad su valor educativo ya era reconocido (García Huso, 1997).

El Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de Educación Primaria, nos muestra los contenidos específicos de danza en el área de Educación Artística. Se recogen en el Bloque de contenidos número 4 con el nombre de "Interpretación y expresión musical". En el primer ciclo se establecen los siguientes contenidos: Prácticas de técnicas



básicas del movimiento y juegos motores acompañados de secuencias sonoras e interpretación de danzas sencillas. En el segundo ciclo: Memorización e interpretación de danzas y secuencias de movimientos fijados e inventados. Invención de coreografías para canciones y piezas musicales breves. Y, finalmente, en el tercer ciclo: Interpretación de danzas y coreografías en grupos. Invención de coreografías para canciones y piezas musicales de diferentes estilos.

Autores como Vicente Nicolás, G., Ureña Ortín, N., Gómez López, M., Carrillo Viguera, J. (2010) destacan la relevancia que para el ámbito de educativo tiene la danza. Concluyendo en su estudio que

Deben destacarse como principales aportaciones de la danza en el ámbito educativo la adquisición y desarrollo de habilidades y destrezas básicas, el desarrollo de la coordinación y habilidades perceptivo-motoras, el conocimiento y control corporal, la aproximación a sus aspectos históricos, sociales, culturales y artísticos, la mejora del proceso de socialización y de interrelación entre los alumnos y la posibilidad de ofrecer un medio de expresión personal diferente a los lenguajes convencionales” (Nicolás et alii, 2010: 45).

Considerando que la práctica de la danza en educación primaria, contribuye a mejorar el control corporal, el conocimiento y el desarrollo integral del alumno y, siguiendo a Hasselbach (1978), podríamos diferenciar tres niveles de mejora, a) una a nivel cognitivo: lo que hace referencia a la obra, al autor, al contexto socio-cultural en el que la escribió, elementos que componen la obra, tales como ritmo, tiempo melodía... b) otra hacia el nivel psicomotriz: coordinación global y segmentaria del cuerpo, imagen corporal, lateralidad y relación espacio-temporal. Y una última c) al nivel social y afectivo: potenciación del sentimiento de pertenencia al grupo y cohesión del mismo al realizar coreografías, percepción de la clase con los demás, con el yo y del resto del grupo, y por supuesto, favorecimiento de actitudes fundamentales como son el respeto, la tolerancia y el compañerismo.

La danza está presente en el currículo de Educación Primaria y dada la contribución que ésta realiza en el mismo, merece la pena prestarle mayor atención a los posibles beneficios que puede aportar al alumnado con Necesidades Educativas especiales (NEE) en esta etapa educativa. Así pues, para la enseñanza de la danza a niños con NEE, al igual que en el resto de áreas y materias del currículo de Educación Primaria, habrá que realizar las adaptaciones que sean necesarias para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Autores como Cuellar Moreno (1998), entre sus principios para llevar la danza a la escuela, recoge uno dedicado a la atención a la diversidad, según el cual en la atención a la diversidad

[...] se partirá, siempre, de una atención individualizada (dentro de una metodología activa y colectiva) en la intervención educativa. Fomentando la libertad individual para conseguir metas, respetando las propias posibilidades, evitando siempre la imposición u obligación motriz, y la comparación de alumnos. Se pondrá especial atención a la reafirmación de los menos capacitados, los más discriminados y/o los más necesitados, buscando siempre un clima de libertad, de disfrute, de no tensión, que permita la desinhibición de todos los alumnos en la danza. Finalmente, se mantendrá constantemente un principio de flexibilidad en las normas de actividad y comportamiento. Es decir, que sean para todos hechas y comprendidas, pero no contra nadie ni contra nada (Cuellar Moreno, 1998).

En este principio se refleja cómo la danza es una actividad hecha para todos, que aporta grandes beneficios, sobre todo al alumnado con necesidades específicas, ya que contribuye a mejorar algunos de los aspectos en los que presentan dificultades.

Para que esto sea posible, se hace necesario contar con la presencia de un profesorado cualificado y bien preparado. Según Willen (1978), la pedagogía de la danza no debe presentar el trabajo técnico como una forma fija y estereotipada, sino como un elemento posibilitador de otros elementos. No



obstante, a día de hoy, la danza que se enseña en las escuelas viene dada por profesores con escasez de conocimientos y técnicas, lo que lleva a no sacar todo el potencial y los beneficios que los alumnos podrían recibir de su práctica.

Para Gray (1989) hay 8 factores principales que afectan al aprendizaje de la danza: los sentidos, atención, motivación, transferencia de destrezas, práctica, feedback, lecturas de aprendizaje y retención. Un buen docente, es aquel que es capaz de combinar estos elementos y sacar el máximo partido de ellos.

Además, no solo es preciso que los profesores se formen en el ámbito de la danza, sino que también deben hacerlo en el área de la Educación Especial. Y ello, para poder impartir clases a los alumnos con NEE y adaptarles el currículum en la medida en que lo necesiten. Es decir, se hace necesario dar una atención adecuada a nivel individual atendiendo a las características concretas de cada alumno con NEE

Las adaptaciones para el alumnado con NEE son una herramienta adecuada susceptible de ser utilizadas también en el ámbito de la danza. De hecho, los conservatorios de danza recogen medidas de atención a la diversidad en sus Decretos reguladores y, por consiguiente, realizan las adaptaciones convenientes para aquellos alumnos que lo necesitan.

Así pues, conseguir buenos profesionales de Educación Especial con conocimientos de danza y viceversa se convierte en una clara necesidad para la puesta en marcha de actividades dirigidas a los alumnos con NEE.

Algunos autores, al fusionar estos dos términos, hablan de danzaterapia o danza terapéutica y una buena definición de este término de danzaterapia la presenta De-las-Heras, B. (2009), quien comparte con Cortés Schalpnik, E. (s/f), que la danzaterapia es el uso terapéutico del movimiento y la danza dentro de un proceso que tiene por objeto alcanzar la integración psicofísica. Es decir, se parte de la idea de que el cuerpo y la mente están en permanente contacto, por lo que la expresión a través del cuerpo influye en la mente. En el campo de la

investigación, De-las-Heras, B. (2009) es precursora en Andalucía y ha abierto el camino para vincular estas variables, la danzaterapia a través del baile flamenco.

Son muchas las ventajas que ofrece la danza a los alumnos con NEE y, entre ellas Robinson (1992) destaca la mejora del autoconocimiento y reflexión personal; ayuda a conocer sus límites; mejora de la socialización, interacción y comunicación; descarga de emociones y expresión de sentimientos; coordinación de articulaciones; relación espacio-temporal y espacio-corporal; ritmo; marcar sus propios objetivos y tener constancia y responsabilidad para lograrlos; mejora de la observación, memorización, asociación, disociación, análisis, síntesis, previsión y conceptualización.

Hasta ahora, se ha hecho referencia a la danza de forma general. No obstante, dentro de la danza, hay numerosos estilos como, por ejemplo: el hip-hop, la danza clásica, funk, bailes de salón... y el flamenco.

De todas las disciplinas artísticas, el flamenco es una de las más expresivas. Con él se potencian actitudes como la fuerza, el temple, el aplomo, la sobriedad, y la transmisión de emociones y sentimientos. Además, el flamenco es un baile muy integrado dentro de la cultura andaluza.

El 16 de noviembre de 2010, la UNESCO incluyó al Flamenco en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad y, con el fin protegerlo y promocionarlo, la Junta de Andalucía ha aprobado recientemente la Orden citada anteriormente, de 7 de mayo de 2014, por la que se establecen medidas para la inclusión del Flamenco en el sistema educativo andaluz. Recordemos que dentro de las medidas que se contemplan en la citada Orden, destaca la inclusión del Flamenco en la planificación de actividades extraescolares y complementarias del centro.

En la actualidad, las actividades extraescolares relacionadas con el flamenco son impartidas mayoritariamente por escuelas o profesionales del



baile flamenco sin formación docente. Son actividades que se incluyen dentro de la denominada “educación no formal”, entendiendo como tal aquella que se da fuera de la escolaridad obligatoria aun teniendo un carácter educativo y creando experiencias de enseñanza-aprendizaje.

Esta nueva inclusión del flamenco en el currículo de Educación Primaria como actividad extraescolar, que se contiene en la Orden antes referida, hace necesaria la presencia en los centros de un personal cualificado para trabajar en esta materia.

Es evidente, que el/la profesor/a de baile es imprescindible para poder impartir clases de danza flamenca. No haría falta mucha más cualificación si dichas clases solo tuviesen como objetivo el de enseñar a bailar flamenco. Pero, en el ámbito del alumnado con NEE, esto no es suficiente. Entendemos que se hace necesario, además de tener conocimientos de baile flamenco, una formación docente especializada en el tratamiento de las NEE.

Además, consideramos debe existir un nivel mínimo de coordinación, entre el personal docente del Centro Educativo y el/la profesor/a de baile flamenco, que posibilite el intercambio de información sobre las necesidades que presenten estos alumnos; y, ello, con la finalidad de elaborar las adaptaciones que mejor puedan contribuir al proceso educativo y al desarrollo integral de los mismos. De este modo, la participación de los alumnos con NEE en esta actividad se realizaría en la medida de sus posibilidades e intentando eliminar cualquier barrera que pudiese impedirlo.

En definitiva, poner en marcha actividades extraescolares de baile flamenco dirigidas al alumnado con NEE no es una tarea imposible. Hay ciertos obstáculos, pero son salvable. Es la falta de formación especializada por parte del profesorado el mayor inconveniente que nos encontramos para llevar a cabo esta iniciativa. Manejar ambas tendencias, las necesarias para la danza flamenca y las necesarias para las adaptaciones a las necesidades especiales del

alumnado. En cuanto al ámbito económico, un inconveniente puede ser el coste que puede suponer las instalaciones, el mobiliario, el personal y los materiales necesarios para la adecuada impartición de las clases de baile. Pero ambas dificultades son fácilmente superables si se acude a la oferta de formación continua del profesorado que la propia administración educativa ofrece y a las convocatorias de subvenciones dirigidas a la promoción del flamenco.

Todos los esfuerzos que puedan realizarse en esta dirección se verían ampliamente recompensados por los beneficios que el baile flamenco puede aportar a estos alumnos, tanto a nivel psicomotriz, cognitivo como social-afectivo. Se estima que el baile flamenco puede contribuir a darles confianza en sí mismos, a mejorar su autoestima, a dotarlos de mayor autonomía personal y conocimiento de su propio cuerpo, a favorecer la memoria y la interiorización de instrucciones, a potenciar todos sus sentidos y a mejorar sus posibilidades de relaciones sociales.

Estos son solo algunos de los beneficios que el flamenco puede aportar a estos alumnos; pero, además, se estaría apostando por la cultura andaluza y por el flamenco, al que se está empezando a dar la importancia y el reconocimiento que merece.

2. La Flamencoterapia: nuestro programa de intervención

La discapacidad es una realidad que ha estado también siempre presente en el arte flamenco, artistas como Enrique el Cojo, El Loco Mateo y la Niña de la Puebla han sido importantes figuras del flamenco, cuya necesidad especial nunca les impidió llegar a lo más alto. Hoy en día también hay artistas del baile flamenco que presentan alguna discapacidad, valga de ejemplo La Niña de los Cupones quien, además de ser bailaora, es sorda. La compañía de José Galán, en los últimos cuatro años, ha presentado dos trabajos artísticos en la Bienal de Flamenco de Sevilla: “Cierra los ojos y mírame” y “Flamenco integrado”, en las que contaba con bailarines con síndrome Down o parálisis cerebral.



El arte flamenco está al alcance de todos, y muestra de ello son los numerosos estudios que encontramos al respecto: Grötsch y De-las-Heras, 2010; Escudero Díaz, J.P., 2012. Por ello, podemos apoyarnos en él como vehículo para conseguir la educación integradora e inclusiva a la que deben aspirar todos los centros educativos escolares.

A falta de un estudio riguroso sobre cuáles centros usan el flamenco como terapia, se realizó una búsqueda a través de las webs de los centros educativos de Andalucía, a través de la red y encontramos que en este superficial nivel de consulta son pocos los colegios que trabajan integrando el flamenco en los Proyectos de Centro. Un ejemplo de esta fusión Flamenco-Educación la encontramos en el Colegio “Virgen de la Puerta” de Orihuela, el cual afirma en su página web educar a través del flamenco. Además, en la mayoría de los casos encontrados en esta búsqueda, se trabaja el flamenco desde una perspectiva fundamentalmente teórica, usando el flamenco como objeto de estudio o como recurso didáctico para el tratamiento de otros contenidos. No hemos podido conseguir muchas escuelas de danza que trabajen el baile flamenco con personas discapacitadas, aunque encontramos algunas como la Escuela Municipal de Música y Danza de Cabra, el Proyecto Pammusic de Torremolinos o la Escuela de baile Flamenco Fanitas de Granada.

En las pocas experiencias en las que coexisten el flamenco y la discapacidad, se trabaja el baile flamenco a través de juegos, historias o imágenes que dan lugar a la expresión de emociones y sentimientos a través de movimientos improvisados, para seguir, posteriormente, con movimientos más concretos y previamente marcados.

Otra de las técnicas que utilizan es el Método Feldenkrais, que consiste en conocer nuestro cuerpo para tener un control total sobre él y mejorar nuestra calidad de vida a través de movimientos suaves y estudiados. Es decir se realizarán movimientos no muy intensos, los cuales serán guiados por el

profesor. Esta técnica es muy utilizada con personas con dificultades neurológicas u ortopédicas (Instituto Feldenkrais España, 2010).

En otro orden de ideas, debemos resaltar que para poder llevar a cabo estas técnicas de aprendizaje es necesaria, en primer lugar, (cómo no!) la formación del profesorado. Para ello se ofertan talleres, cursos, conferencias, ponencias, etc., dirigidos a profesores para aprender nuevas metodologías a la hora de impartir clases de flamenco y algunos de ellos focalizan en nuestro tema intentando aplicar el flamenco en la atención de alumnos con discapacidad. Un ejemplo de ello es el trabajo que realiza la compañía “José Galán”, la cual ha sido galardonada, en su VII edición, con el Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en Atención a las Personas con Discapacidad, convocado por la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en la modalidad de “Igualdad de Oportunidades” en 2012. Esta compañía, entre sus muchas actuaciones, desarrolla un taller de danza “Flamenco con Diversidad”. Este taller tiene una duración total de 6 horas, se lleva a cabo en dos días y su objetivo principal es iniciarse en los códigos que rigen la estructura básica del baile flamenco con una visión amplia a nivel pedagógico, con el fin de poder ser utilizado para cualquier tipo de alumnado. Su metodología es eminentemente práctica y vivencial, ya que se utiliza el aprendizaje por observación y realización de juegos y dinamos, en los cuales se trabajarán diferentes aspectos que engloba el baile flamenco, como el control postural y espacial, la improvisación, los diferentes palos flamencos, la expresión de sentimientos y emociones, etc. A partir de esto, el profesorado del centro y el profesorado encargado de llevar a cabo las clases de baile flamenco, son los que tendrán que determinar qué metodología aplicar en función de las características y necesidades del alumnado, y trabajar conjuntamente para favorecer el desarrollo y la integración de los mismos.

La propuesta didáctica que a continuación presentamos en este trabajo intenta cubrir un espacio necesitado de más atención y se enmarca dentro de las



medidas que en la nueva Orden se contienen para la inclusión del Flamenco en el sistema educativo andaluz. Lo que se pretende es, al amparo de esta Orden, realizar una propuesta didáctica con el objeto de usar el baile flamenco como recurso pedagógico y terapéutico en las actividades extraescolares dirigidas a alumnos con NEE en el ámbito de la Educación Primaria.

La impartición de esta actividad extraescolar se llevaría a cabo en el ámbito de la educación no formal, pero posibilitando que los Centros Educativos integren esta actividad en el Proyecto Educativo de Centro; lo que exigiría una mayor coordinación entre los docentes del centro y el profesorado de baile.

El proyecto se definiría como experiencia piloto y su objetivo principal sería el de favorecer los beneficios que el baile flamenco puede aportar a los niños con NEE en los diferentes ámbitos de su vida, tanto cotidiana como escolar.

La primera acción antes de comenzar con el plan de intervención es conocer el nivel del alumnado para adaptar la planificación y para reevaluar al final y detectar los avances conseguidos con nuestra intervención a nivel cognitivo, psicomotriz y afectivo-social. Para ello se llevará a cabo una evaluación diagnóstica que determinará el nivel previo de aquello que pretendemos mejorar con las clases de baile flamenco.

2.1. Objetivos

El trabajo realizado con los alumnos a nivel cognitivo, psicomotriz, afectivo-social y personal, a través de las clases de baile flamenco, ayudará a favorecer aquellos aspectos en los que presenten mayores necesidades y, también, ayudará a su rendimiento en el ámbito educativo en general. Para poder alcanzar mayores logros, se precisaría, como se ha mencionado anteriormente, la continua coordinación entre los diferentes profesores de estos alumnos y el/la profesor/a de baile, con el fin de conseguir desarrollar las

siguientes metas a distintos niveles: el Cognitivo, nos planteamos mejorar las dificultades que presentan estos alumnos a nivel de memoria, lenguaje, atención y percepción. Psicomotriz, intervenir para la mejora de la psicomotricidad gruesa y fina, la coordinación y la lateralidad, así como el seguimiento de ritmo y compás. Afectivo-social, ayudar a controlar las emociones y expresar sentimientos, mejorar las relaciones entre iguales, el respeto por las otras personas y favorecer el sentimiento de pertenencia al grupo. Personal, mejorar la autoestima y el auto concepto así como el conocimiento del propio cuerpo, la responsabilidad y la autonomía personal.

Específicamente los objetivos a conseguir con el baile flamenco como propuesta alternativa para intervenir en el alumnado con necesidades educativas especiales serían mejorar la atención y la memoria; aprender y reconocer un vocabulario sencillo propio de este ámbito; trabajar y mejorar la percepción espacio-temporal de los alumnos; definir la lateralidad y mejorar la motricidad (fina y gruesa); conseguir una mejor coordinación global y segmentaria del propio cuerpo; seguir el ritmo y el compás; expresar emociones y sentimientos; fomentar las relaciones sociales entre los compañeros/as del grupo; crear un sentimiento de pertenencia al grupo e igualdad entre todos los integrantes del mismo; mejorar el auto-concepto que tienen de ellos mismos; cuidar la forma física y la salud; disfrutar de la actividad física, el baile flamenco y de nuestra cultura andaluza.

2.2. Contenidos

Los contenidos que se van a trabajar guardan relación, indiscutiblemente, con los objetivos expuestos en el apartado anterior. Tal es el caso de la Atención y la memoria; vocabulario del flamenco; percepción espacio-temporal de los alumnos; lateralidad y motricidad (fina y gruesa); coordinación global y segmentaria del propio cuerpo; ritmo y compás; emociones y sentimientos; relaciones sociales; sentimiento de pertenencia al grupo e igualdad; auto-



concepto; forma física y salud; actividad física, baile flamenco y cultura andaluza.

Para la mejora de la atención y la memoria se realizará un aprendizaje paulatino de pasos de baile de menor a mayor dificultad para terminar con la realización de una coreografía que englobe todos o la mayoría de los pasos aprendidos. Para el aprendizaje y reconocimiento de un vocabulario sencillo propio de este ámbito se van a utilizar algunos tecnicismos típicos del flamenco. El trabajo y mejora de la percepción espacio-temporal de los alumnos se llevará a cabo a través de la realización de movimientos guiados por música o marcando compases en el espacio habilitado. La definición de la lateralidad y mejora de la motricidad (fina y gruesa) se trabajarán desde un primer momento, puesto que son necesarias incluso para los pasos más sencillos. Se realizarán ejercicios de baile para la consecución de una mejor coordinación global y segmentaria del propio cuerpo, A tal efecto, se trabajará el seguimiento del ritmo y el compás a través de palmas, zapateos y/o movimientos libres o previamente establecidos.

La expresión y control de emociones y sentimientos a través del cuerpo y movimiento, se trabajará con ejercicios de improvisación que serán alternados con otros aprendidos. Se fomentarán de las relaciones sociales entre los compañeros/as y la creación de un sentimiento de pertenencia al grupo e igualdad entre todos los integrantes del mismo. Con el reconocimiento de los avances, se mejorará del auto-concepto y la autoestima. Se potenciará el cuidado de la forma física y la salud.

Y, todo lo anterior, se trabajará desde el ambiente de optimismo que el baile flamenco y nuestra cultura andaluza tienen como valor intrínseco.

2.3. Actividades

Por lo que respecta a las **actividades**, hay numerosas posibilidades para la realización de las mismas. Como en la realización de cualquier otra actividad,

se tendrá en cuenta las características del grupo, los diferentes niveles, edades y número de integrantes. Dichos grupos se definirán en función de estas características.

Las actividades que se llevaran a cabo englobarán todos los contenidos y objetivos establecidos anteriormente. Es decir, varios de los objetivos y contenidos serán trabajados en cada actividad propuesta.

Las sesiones de las clases de flamenco constarán de tres fases, en las cuales habrá actividades específicas para cada una de ellas y adaptadas siempre a las características del grupo y de las necesidades especiales del alumnado.

La primera fase estará dedicada al calentamiento y tendrá una duración de unos 5-7 minutos. En él se llevaran a cabo ejercicios de poca intensidad con el fin de preparar al cuerpo para realizar un esfuerzo físico un poco mayor. Así algunas de las posibles actividades que se realizarían en esta fase serían: El juego de la estatua: los alumnos irán bailando libremente por la clase al ritmo de música flamenca y tendrán que detenerse cuando se pare la música. Continuarán bailando cuando la música vuelva a sonar hasta que se ponga fin al ejercicio. Ejercicio de imitación: el/la profesor/a irá calentando cabeza, tronco y extremidades, realizando braceos y zapateos sencillos al compás de la música elegida. Los alumnos tendrán que seguir esos movimientos. Sevillanas: si hay alumnos que tienen un nivel mayor, o avanzan a medida que pasan las clases o el curso, otra posibilidad sería comenzar la clase bailando unas sevillanas a modo de calentamiento.

En la segunda fase se concentraría todo el “esfuerzo físico” que van a realizar y tendría una duración de unos 45 minutos, en los cuales se realizarán actividades encaminadas a cumplir los objetivos marcados. Principalmente, se pretendería montar una coreografía por grupo, las cuales se irían ensayando, poco a poco, en las clases de baile flamenco durante todo el curso. Y, una vez



finalizado el curso, a modo de broche final, se montaría un pequeño espectáculo con público.

Dependiendo de los niveles de los alumnos, estas coreografías, entre otras, podrían consistir en una pequeña representación de algún cuento popular que combine pasos de baile flamenco no muy complicados, y la interpretación del cuento propiamente dicho. Se tendría el cuento al completo de fondo, y se incluirían algún diálogo breve si se considerase oportuno. El aprendizaje de las sevillanas es una de las mejores formas de iniciarse en este ámbito, por ello sería otra de las posibles actividades que los alumnos podrían realizar durante el curso. Además existen numerosas variantes a la hora de bailarlas, las cuales podrían aprender si van respondiendo al nivel clases positivamente. Para la realización de coreografías de otros palos de flamenco, se utilizarían pasos de bailes de una complejidad adecuada al nivel que tenga el grupo-clase.

Por último, la tercera fase o fase final, sería la vuelta a la calma después de haber realizado el esfuerzo físico anterior. Tendría una duración de 5-7 minutos, y se trataría de relajar y estirar músculos y articulaciones para evitar lesiones. Las actividades de relajación serían las siguientes: Poner una música suave y relajante para hacer ejercicios de respiración, movimientos lentos, etc. Contar un cuento motor en el que los alumnos tengan que representar lo que se les vaya pidiendo a lo largo del cuento. Estiramientos y relajación de las diferentes partes del cuerpo realizando ejercicios específicos para ello.

Estas serían algunas de las posibles actividades a realizar a lo largo de las clases que se impartirían durante el curso; pero, de nuevo hay que insistir en la idea de un programa flexible que se adapte a las necesidades y características del grupo. Las clases se impartirían, para cada grupo, en dos sesiones semanales de una hora de duración cada una y en horario de tarde.

Las adaptaciones de las actividades pueden ser muy diversas y variables dependiendo del ejercicio que se esté realizando. Esta propuesta de

intervención se ha planificado en mayor medida teniendo en cuenta las discapacidades cognitivas y madurativas o de desarrollo; sin embargo, las adaptaciones pueden realizarse también si hubiese alumnado con NEE de carácter físico o sensoriales como discapacidades visuales, auditivas y motrices. Para las personas con discapacidad auditiva necesitamos hacer adaptaciones de los recursos y enfocar la atención a través de la vista y el tacto, con recursos que explicaremos en el próximo apartado. En el caso de alumnos con discapacidad visual, una vez que haya conocido el espacio donde se van a dar las clases, puede realizar los ejercicios en pareja y utilizando ayudas, recomendando los bastones para que bailen con ellos y tenga mayor autonomía de movimiento. El uso del bastón no solo serviría de ayuda para la persona ciega, sino que, por ser este un objeto muy utilizado por los bailaores flamencos, resulta bastante interesante para hablar de inclusión, y todos podrían trabajar con él. La perfecta descripción de los movimientos es fundamental para que los alumnos con discapacidad visual puedan realizar cualquier actividad, trataríamos de comparar todos los movimientos de bailes con los que ellos realizan en su día a día, para así poder darles nombres familiares para estos alumnos a todos los movimientos y puedan realizarlos sin problemas. En el caso de tener alumnos con problemas motorices, habría que tener el tipo de afección y plantear movimientos en función de esto. Para las limitaciones motoras de tipo inferior se pueden incorporar elementos como sillas de ruedas específicas de danza.

2.4. Recursos

Para la ejecución del presente proyecto, se hace preciso contar una serie de recursos imprescindibles. En relación al espacio, sería aconsejable contar con una clase específica que esté equipada para impartir clases de baile en ella, que sea amplia y con buena acústica. Sería conveniente también que el suelo fuese de parquet para transmitir mejor las vibraciones, así como que tuviese espejos grandes para que los alumnos puedan verse cuando estén bailando.



También sería indicado que los alumnos viniesen con ropa específica para bailar flamenco; al menos, con zapatos adecuados, ya que la utilización de otro calzado para bailar flamenco podría causar lesiones.

Otro factor a tener en cuenta es la eliminación de las barreras que impida a los alumnos la realización de la actividad, así como contar con recursos que le faciliten el acceso y la participación en la misma. Se podrán instalar aparatos amplificadores de sonido para los niños y niñas sordas, guías táctiles en el suelo, materiales con diferentes texturas en el suelo (maderas, alfombras, etc.) para las personas ciegas, sillas de ruedas adaptadas para el baile en caso de limitaciones en la movilidad.

Para el alumnado con discapacidad auditiva, incorporamos recursos visuales y táctiles, como timbres luminosos para seguir el compás, plataformas que transmitan las vibraciones de la música a través de los pies, para que pudiera bailar al ritmo de ésta y detenerse cuando las vibraciones paren, además de los ya mencionados amplificadores de sonido. Además, podemos incorporar novedosos recursos táctiles para potenciar el ritmo a través de las vibraciones transmitidas a la muñeca, con relojes que detectan sonidos y los transforman en vibraciones. Y otros más novedosos, que transmiten las vibraciones a la clavícula con una especie de MP3 con forma de cuello de camisa, que se coloca sobre los hombros y transmite el sonido por ondas mecánicas.

Por último, los recursos humanos son indispensables y es importante contar con el apoyo y la colaboración de personas cualificadas en estos ámbitos, ya que toda ayuda prestada, por muy pequeña que sea, es beneficiosa para el progreso de los alumnos. Asimismo, sería recomendable contar con el apoyo de Peñas Flamencas, Escuelas de Danza, Asociaciones de Discapacitados, y de cuantas otras instituciones y administraciones públicas que puedan proporcionarnos recursos.

2.5. Evaluación

La evaluación de las clases será una evaluación procesual y continua. Se realizará a través de la observación directa de la evolución de los alumnos. A lo largo de todas las clases se podrá comprobar en qué aspectos presentan mayores dificultades y se tomarán las decisiones oportunas para avanzar o seguir trabajando los mismos aspectos.

No habrá calificaciones finales, ya que a pesar de tener unos fines concretos, se trata principalmente de que los alumnos vean las clases como algo divertido y que disfruten bailando flamenco.

Por último, se llevaría a cabo una evaluación final de la actividad. No trata de calificar a los alumnos, sino de comprobar si los objetivos marcados se han logrado y si se han mejorado las características de entrada detectadas en la evaluación diagnóstica realizada antes de la intervención. Esta evaluación podría realizarse de manera conjunta con los profesores del centro en el que estén matriculados los alumnos. De esta manera, y de forma coordinada, se decidirá que herramientas se van a utilizar para evaluarlos a lo largo de todo el curso; para ello se propone utilizar diversos instrumentos de registro de observación, registro anecdótico, escala de valoración. Los datos proporcionados nos permitirán conocer el avance del alumnado en relación a los objetivos que nos habíamos propuesto.

Una vez finalizado el curso y analizados los resultados, se podrá comprobar si se cumple el principal objetivo de este proyecto: conoceremos si realmente las clases de baile flamenco han servido como ayuda para que estos niños mejoren en aquellos aspectos en los que presentan mayores dificultades dentro el ámbito académico y personal, y detectaremos aquellos aspectos deficitarios para su mejora en posteriores cursos académicos.



3. Conclusiones y discusión

Basándonos en los estudios previos citados en este artículo, podemos afirmar que la danza contribuye, y particularmente el flamenco, a favorecer la calidad de vida de los niños y niñas con NEE que se encuentran en la etapa educativa de Educación Primaria, mejorando su desarrollo en los diferentes aspectos de su día a día.

La reciente Orden del 7 de mayo de 2014 establece medidas para la inclusión del flamenco en el sistema educativo andaluz, destacando el mandato de incluir en las programaciones anuales de centro actividades extraescolares y complementarias que promuevan y difundan el flamenco en sus diferentes vertientes.

Las actividades que proponen los Centros para la realización de este tipo de proyectos, suelen ir dirigidas casi en su totalidad, para la E.S.O. y tan solo unas pocas están destinadas para el alumnado de primaria e infantil, habiendo además, una clara ausencia de participación en dichas actividades de los alumnos con NEE. En este sentido, insistimos en la necesidad de un programa de intervención como este, el cual se sustenta en la premisa de que el baile flamenco puede ayudar a mejorar la calidad de vida de los alumnos con NEE, y por ello sería una buena forma de intervención para ellos.

La promoción de intervenciones como la que proponemos, completará la actual oferta que hasta ahora se ha venido dando en los Centros Educativos y que en mayor medida se dedican al trabajo del flamenco desde ámbitos más teóricos y/o musicales, dejando el baile más apartado de su objeto de estudio. En la actualidad hay algunos proyectos pilotos dedicados al flamenco y a las NEE; pero, de momento, son pocos los centros educativos que tienen incorporado a sus Proyectos de Centro actividades relacionadas con el baile flamenco y las NEE. Sería recomendable realizar un estudio minucioso por los centros andaluces con el fin de conocer el estado de la cuestión y proponer el

programa de intervención que se ha diseñado para la atención del alumnado de primaria con necesidades especiales.

La Flamencoterapia que proponemos con esta propuesta de intervención, consistente en la realización de una innovadora actividad extraescolar, el baile flamenco para niños con necesidades especiales; y tiene como fin potenciar los beneficios que le puede aportar esta mezcla de arte al alumnado en el ámbito escolar y cotidiano. Otros aurores como de las Heras Monastero, B. (2013) en sus numerosos estudios sobre el baile flamenco en el ámbito educativo, aboga al igual que nosotros por la inclusión de éste en las instituciones escolares.

Esta propuesta de intervención presentada es susceptible de ser implementada haciendo las lógicas adaptaciones de la población a la cual se dirija. Los buenos resultados que puede dar la puesta en marcha de este proyecto podrían verse reflejados tras una primera experiencia piloto en la que podrían confluir varios centros de la ciudad compartiendo la misma actividad. Se ofertaría la actividad dirigida a todos los alumnos y alumnas con NEE de cada centro y se establecería la sede de la actividad en aquel centro que consiga responder a las adaptaciones propuestas y necesarias para su ejecución.

Una vez hecho esto, se informaría a las familias de los centros que desean participar y se valoraría el número y las características de las personas interesadas en recibir las clases de baile, para así poder crear los grupos de forma equitativa.

Una vez finalizado el curso académico, se reunirán los profesores del centro y los de la escuela de baile para valorar los resultados y detectar los puntos débiles para introducir mejoras para el curso siguiente.

La información de los resultados obtenidos a través de diversos canales de comunicación es fundamental; en especial, a través del Portal del Flamenco de la Consejería de Educación, ya que con esta difusión se posibilitaría la



implementación generalizada de esta actividad en centros educativos de toda Andalucía.

4. Referencias

- BOE. (2007). *Ley Orgánica 2/2007*, de 19 de Marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía. BOE Núm. 68 de 20 de Marzo de 2007.
- BOJA. (2007). *Ley 17/2017*, de 10 de Diciembre, de Educación de Andalucía. BOJA Núm. 252, de 26 de Diciembre de 2007, pp 5-36.
- BOJA. (2007b). *Real Decreto 230/2007*, de 31 de Julio, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía. BOJA Núm. 156, de 8 de Agosto de 2007, pp 9-15.
- BOJA. (2014). *Orden de 7 de Mayo de 2014*, por la que se establecen medidas para la inclusión del Flamenco en el sistema educativo andaluz. BOJA Núm. 101, de 28 de Mayo de 2014, pp. 17-27.
- COMPañÍA JOSÉ GALÁN (2012). *Taller de danza "Flamenco con diversidad"*. Recuperado desde: www.ciajosegalan.wordpress.com.
- CORTÉS SCHLAPNIK, E. (s.f.). *¿Qué es la danzaterapia?* Recuperado el 13 de febrero de 2009 desde <http://www.danzaterapia.cl/>.
- CUÉLLAR MORENO, M. J. (1998). *Estudios de la adaptación de los estilos de enseñanza a sesiones de danza flamenca escolar. Un nuevo planteamiento didáctico*. Universidad de Granada.
- DE-LAS-HERAS MONASTERO, B. (2009). Ell@s también pueden bailar flamenco. En Berruezo Albéniz, M. y Conejero López, S. (Coords.), *El largo camino hacia una educación inclusiva: la educación especial y social del siglo XIX a nuestros días*. Pamplona-Iruñea. Vol. 2, ISBN 978-84-9769-245-8, págs. 477-486.
- DE-LAS-HERAS MONASTERO, B. (2010). Ell@s también pueden bailar flamenco. En Kurt Grötsch, K. y De-las-Heras, B. (Eds), *Los caminos terapéuticos del flamenco*, Sevilla: Ecobuk, págs. 43-72.
- DE-LAS-HERAS MONASTERO, B. (2010). Acercamiento de la evolución del baile flamenco dentro del sistema educativo artístico español. En *Revista de Investigación sobre flamenco "La Madrugá"*, ISSN 1989-6042, Nº. 3, 2010, págs. 1-11.
- DE-LAS-HERAS MONASTERO, B. (2013). *Acercamiento al estudio del baile flamenco desde el ámbito de la educación no formal*. Universidad de Sevilla.
- ESCUDERO DÍAZ, J. P. (2012). Interculturalidad e integración social en el aula a través del flamenco y los medios audiovisuales. En *Orientaciones y propuestas didácticas. Arte e Cultura Populares*. Sadio Ramos, F.J. y Ortiz Molina, M.A. *Dedica. Revista de Educação e Humanidades*, Nº. 3, págs. 259-270.
- FUENTES SERRANO, A. L. (2006). *El valor pedagógico de la danza*. Universidad de Valencia.
- GARCÍA RUSO, H. M. (1997). *La danza en la escuela*. INDE Publicaciones.

- GRAY, J. (1989). *Dance Instruction. Science Applied to the Art of Movement*. Illinois: Human Kinetics Books.
- GRÖTSCH, K. y DE-LAS-HERAS, B. (2010). *Los caminos terapéuticos del flamenco*. Sevilla: Museo del Baile Flamenco. Madrid: Ecobuk.
- HASSELBACH, B. (1978). *Dance Education*. London: Schott.
- HASSELBACH, B. (1979). Didáctica de la danza. Objetivos de aprendizaje en la educación de la danza. En VV.AA., *Música y Danza para el niño*. Madrid: Instituto Alemán, págs.. 65-92.
- INSTITUTO FELDENKRAIS ESPAÑA (2010). *El Método Feldenkrais*. Recuperado en <http://www.institutofeldenkrais.com/m%C3%A9todo-feldenkrais/>.
- MARTÍNEZ ABELLÁN, R. y ALEDO MARTÍNEZ-ILLESCAS, F. J. (2002). Atención a la diversidad: expresión corporal, danza, danzaterapia y necesidades educativas especiales (I) *Polibea*, Nº. 64, págs. 20-31
- MARTÍNEZ ABELLÁN, R. y ALEDO MARTÍNEZ-ILLESCAS, F. J. (2003). Atención a la diversidad: expresión corporal, danza, danzaterapia y necesidades educativas especiales (III). *Polibea*, Nº. 66, págs. 16-25.
- OSSONA, P. (1984). *La educación por la danza*. Barcelona: Paidós.
- ROBINSON, J. (1992). *El niño y la danza*. Barcelona: Mirador.
- UNESCO (2010). *El flamenco: Inscrito en 2010 (Decisión 5.COM 6.39) sobre la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad*. Recuperado desde <http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?lg=es&pg=00011&RL=00363>.
- VICENTE NICOLÁS, G., UREÑA ORTÍN, N., GÓMEZ LÓPEZ, M. y CARRILLO VIGUERAS, J. (2010). La danza en el ámbito de educativo. *Retos. Nuevas tendencias en Educación Física, Deporte y Recreación*. nº 17, págs. 42-45
- WILLEN, L. (1978). La Danse dans L' Education-Une enrixissement ou une mode? En *LUDENS. ISEF. UTL*. Vol. 9, no 4 jul-set., págs. 5-12.